



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 05 de abril de 2011

VISTO:

La realización de Cursos Complementarios válidos para el Plan de Formación Docente (anterior al 2010) y Carreras de Especialidades Médicas y Maestrías, que se llevarán a cabo durante el presente periodo lectivo, de acuerdo a las características que se detallan, y

CONSIDERANDO:

- Que los programas de las actividades fueron aprobados y el dictado de los mismos está a cargo de docentes de esta Facultad,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se ajustan a las disposiciones vigentes,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art.1º) **Autorizar** la realización de los Cursos Complementarios con **20 hs. de duración** dictados en Córdoba (\$100 cien pesos) y dictados en **Catamarca y Río Cuatro (\$ 280 doscientos Ochenta pesos)**, válidos para las Carreras de Postgrado, que se llevarán a cabo durante el presente período lectivo, de acuerdo a las características que se detallan:

BIOESTADISTICA I

Docente: Prof. Dra. Alicia Ruth Fernández

BIOESTADISTICA Y MATEMATICA

Docente: Prof. Dr. Julio Enrique Enders

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Docente. Prof. Dr. Julio Enrique Enders

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I

Docentes: Prof. Dr. Rubén Daniel Ruiz
Prof. Dra. Patricia Adriana Paglini

EPIDEMIOLOGIA

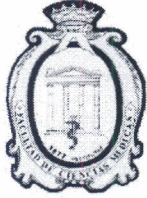
Docentes: Prof. Dr. Alberto León Daín
Médica María Josefina López de Neira

BUSQUEDA BIBLIOGRAFICA Y DE INFORMACIÓN PROFESIONAL

Docentes: Dr. Jorge Alberto Aguirre
Médica Ana Cristina López

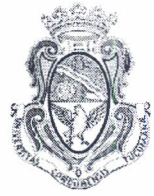

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

749



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



BIOETICA (PFD anterior año 2010)

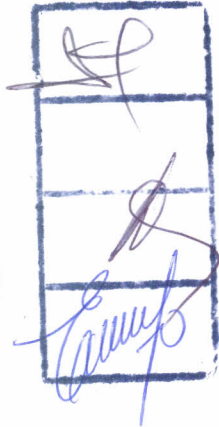
Docente: Edgardo Fabián Secchi

ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INTERRELACION (PFD anterior año 2010)

Docente: Lic. Beatriz Elisa Gutiérrez Siburu

Art.2º) Al finalizar cada actividad los profesionales mencionados en el artículo precedente presentaran en el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, las actas y Certificaciones correspondientes.-

Art.3º) Protocolizar y comunicar.-



Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MF.ea 2011 cursos complementarios

749